



Ministerio Público de la Defensa
2024 - 30 años de autonomía

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2024-00028331-MPD-DGRH (Feria Judicial julio 2024 Equipo de Trabajo y Unidad de Letrados Móviles)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, ante la proximidad de la feria judicial del mes de julio de 2024, corresponde confeccionar la nómina de las/os Sras./es. Funcionarias/os de este Ministerio Público de la Defensa que permanecerán a cargo de las Unidades de Letrados Móviles, durante dicho período.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149 y en la RDGN-2024-607-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. DESIGNAR como autoridad de feria en la *Equipo de Trabajo (Res. DGN N° 1047/07)*, desde el 15 al 19 de julio de 2024 a la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y Defensora Pública Coadyuvante con funciones en la citada Unidad, Dra. Agustina García Laborde; y desde el 22 al 26 de julio de 2024, a la Sra. Jefa de Departamento de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Miriam Susana Pozzo.

II. DESIGNAR como autoridad de feria en la *Unidad de Letrados Móviles ante el fuero de la Seguridad Social*, desde el 15 al 19 de julio de 2024 al Sr. Prosecretario Administrativo del organismo y Defensor Público Coadyuvante con funciones en la citada Unidad, Dr. Juan Pablo Torterolo; y desde el 22 al 26 de julio de 2024 al Sr. Prosecretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante a cargo de la mencionada Unidad, Dr. Felipe Alberto Alliaud.

III. HACER SABER que dichas autorizaciones de permanencia no podrán modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

IV. HACER SABER el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Cfme. Res. DGN N° 1512/13); a la Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad; al portalweb@mpd.gov.ar; como también a las/os Sras./es. Funcionarias/os que surgen de la presente.

Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.